



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 2650

CHILLAN VIEJO, 14 AGO 2018

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 06 horas cronológicas semanales en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano Enseñanza Media de la Comuna de Chillán Viejo, reemplazo licencia médica de don Mario Rodríguez García, conforme al PADEM.
2.- Decisión de la autoridad edilicia.
3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 03.08.2018.
4.- Decreto Alcaldicio N° 4210 del 15.12.2017 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2018.
5.- Decreto Alcaldicio (E) N° 785 de fecha 01.03.2018, que nombra docente a contrata desde 01.03.2018 hasta 28.02.2019, por 38 horas cronológicas semanales, conforme al PADEM y PIE.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO : LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO
NOMBRE : LUIS EMILIO RAMOS PALACIOS
RUN :
TITULO : PROFESOR EDUCACION MEDIA MENCION MATEMATICA
CARGO : DOCENTE AULA ENSEÑANZA MEDIA
JORNADA : 06 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA : DESDE 02.08.2018 HASTA EL 28.08.2018
ORIGEN DE VACANTES : POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE DON MARIO RODRIGUEZ GARCIA, RUT. LICENCIA MEDICA N° 2-57941977 DEL 30.07.2018
CARGO PARALELO : CONTRATA 38 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DECRETO N° 785 DEL 01.03.2018
OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / CLV / HHH / QES / MMV / RMR / 201

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Liceo JAPA, Educación, Carpeta Personal.



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

